

Labrado Carreno, Antonio, por haber remitido la documentación fuera de plazo.  
 Laguna Delgado, Ismael, por no poseer ninguno de los títulos exigidos.  
 Libiano Moreno, Pedro, por no tener cumplido el Servicio Militar.  
 López Juárez, Joaquín, por no poseer ninguno de los títulos exigidos.  
 López Otero, Benito, por no poseer ninguno de los títulos exigidos.  
 Marrupe Lopez, Andrés, por haber remitido la documentación fuera de plazo.  
 Martínez Evangelio, Anselmo J., por no tener cumplido el Servicio Militar.  
 Picher Casa, Francisco, por no poseer ninguno de los títulos exigidos.  
 Pintós Gómez, Carlos, por no tener cumplido el Servicio Militar.  
 Prats Salas Manuel, por haber remitido la documentación fuera de plazo.  
 Quiros Solé, Eduardo, por haber remitido la documentación fuera de plazo.  
 Toribio Mayor, Manuel, por no tener los dos años de experiencia como educador o dirigente en internado.  
 Ufano Alonso, Emilio, por haber remitido la documentación fuera de plazo.  
 Vázquez Fouz José, por no poseer ninguno de los títulos exigidos.  
 Vizuete López, Rafael, por no tener los dos años de experiencia como educador o dirigente en internado.  
 Zapata Pérez, Juan, por no haber llegado a la edad reglamentaria.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina del Aparato Circulatorio.*

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Sanidad, el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina del Aparato Circulatorio, y que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Amador Schüller Perez, como titular, y Doctor don Francisco Blanco Rodríguez, como suplente.

Vocales:

Grupo A) Doctor don José María Segovia de Arana, como titular, y Doctor don J. de la Higuera Rojas, como suplente.

Grupo B) Doctor don Gregorio García Sedeño, como titular, y Doctor don Antonio Damiá Maiques, como suplente.

Grupo C) Doctor don Rafael Navarro Gutiérrez, como titular, y Doctor don Luis Pescador del Hoyo, como suplente.

Doctor don Julio Ortiz Vázquez, como cuarto Vocal titular, y Doctor don José Zapatero Domínguez, como suplente, por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario letrado de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por los artículos cuarto del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, y sexto, 1. del Decreto 1411/1963, de 27 de junio.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.—3.595-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 29 de mayo de 1969 por la que se rectifica la de 24 de marzo de 1969 en el sentido de que la reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores se aplicaran con efecto retroactivo a partir del 22 de marzo de 1968.*

Ilmo. Sr.: En la Orden de 24 de marzo de 1969 se concedían los beneficios fiscales a que se refiere la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a determinadas Empresas que habían firmado las actas de concierto celebradas por el Ministerio de Industria a Empresas sobre bases para la acción concertada en el sector de la minería del hierro.

Entre dichas Empresas figura la llamada «Minería del Andévalo, S. A.», con actividad de grupos mineros de hierro en las provincias de Badajoz, Sevilla y Huelva, y en el acta de concierto suscrita el 8 de febrero de 1969 figura expresamente por lo que se refiere a la reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores se precisa que este beneficio tendrá efectos a partir del 22 de marzo de 1968.

Al haberse establecido en el número segundo de dicha Orden que los beneficios fiscales que no tengan señalado plazo especial de duración se mantienen concertados por un periodo de cinco años a partir de la fecha de publicación de dicha Orden y no haberse recogido en el texto de la misma el plazo especial previsto en el acta de concierto a que antes ha aludido, es preciso rectificar la misma en el expresado sentido.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a que se refiere el párrafo c) del número primero de la Orden de 24 de marzo de 1969, se aplicará de acuerdo con el acta de concierto celebrado entre la Administración y «Minería del

Andévalo, S. A.», con efecto retroactivo a partir del 22 de marzo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de mayo próximo pasado, se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Del 15 de julio al 14 de agosto de 1969.

La Peñuera (Oviedo).—Del 3 de junio al 2 de julio de 1969.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados de las Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.198-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Badajoz por las que se hacen públicos los fallos que se mencionan.*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Anselmo Mucho súbdito portugués, cuyo último domicilio conocido fué en